Castilla-La Mancha

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA EL PERSONAL DE ESPECIAL SENSIBILIDAD DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA- LA MANCHA, EN RELACIÓN CON LA INFECCIÓN POR CORONAVIRUS SARS-COV2.[1]

El procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2" de fecha de 30 de abril de 2020, elaborado por el Ministerio de Sanidad, en la página siete indica:

"El servicio sanitario del SPRL debe evaluar la presencia de personal trabajador especialmente sensible en relación a la infección de coronavirus SARS-CoV-2, establecer la naturaleza de especial sensibilidad de la persona trabajadora y emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección. Para ello, tendrá en cuenta la existencia o inexistencia de unas condiciones que permitan realizar el trabajo sin elevar el riesgo propio de la condición de salud de la persona trabajadora.

Con la evidencia científica disponible a fecha 8 de abril de 2020, el Ministerio de Sanidad ha definido como grupos vulnerables para COVID-19 las personas con diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo y mayores de 60 años.

Para calificar a una persona como especialmente sensible para SARS-CoV-2, debe aplicarse lo indicado en el primer párrafo. Esa evaluación es la única actividad técnica que podrá servir de base para tomar las decisiones técnico preventivas adaptadas a cada caso. "

[1] **Este procedimiento deja sin efectos el elaborado con fecha 22 de abril de 2020**.

Dirección General de la Función Pública
Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
Avda. de Portugal, 11
45071 Toledo

Tel.: 925 266 200
e-mail: dgfuncionpublica@jccm.es

www.castillalamancha.es

De este modo, el presente procedimiento tiene como finalidad valorar la especial sensibilidad del personal de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha, a excepción del personal que preste servicios en las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla la Mancha y el personal docente. Se distinguen dos procedimientos, según si el puesto de trabajo del personal es el que realiza de manera habitual o, por el contrario, realiza un puesto de trabajo distinto, con ocasión del refuerzo temporal en determinados centros sanitarios o sociosanitarios.

1. Personal que presta servicios en su puesto de trabajo.

1. El personal que deba reincorporase a su puesto de trabajo y esté incluido en los grupos vulnerables indicados por el Ministerio de Sanidad, así como en la Resolución de 10 de mayo de 2020, de la Dirección General de la Función Pública, sobre medidas organizativas y de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal, presentará en su unidad de personal (Servicios Centrales o Delegaciones Provinciales) una solicitud, conforme al **Anexo I**.

La unidad de personal remitirá la solicitud al Servicio de Prevención mediante correo electrónico, a la siguiente dirección: especialsensibilidadsp@jccm.es.

Hasta que el Servicio de Prevención finalice el procedimiento, el personal continuará prestando servicios en modalidad no presencial, salvo que voluntariamente quiera reincorporarse a su puesto de trabajo o la autoridad sanitaria decrete el inicio de la fase de nueva normalidad, momento en el que se reincorporará. Asimismo, el personal, que ya haya sido valorado por el servicio de prevención y solicite la revisión por cambio en las circunstancias objetivas,

podrá solicitar de nuevo este procedimiento. Mientras que resuelve el procedimiento, seguirá prestando servicios en su puesto de trabajo.

2. La unidad de vigilancia de la salud del Servicio de Prevención se pondrá en contacto con la persona solicitante y analizará la documentación médica necesaria, en función de lo señalado en el *"Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2"*.

3. Una vez valorada la situación de la persona solicitante, el servicio de prevención realizará una de las dos actuaciones que se indican a continuación:

- El médico/a del trabajo cumplimentará el "informe de personal con especial sensibilidad a infección por SARS-CoV-2" **(Anexo II**) y lo remitirá al interesado/a, a través de su unidad de personal, en el supuesto concreto que, siendo necesario por su especial sensibilidad, no fuesen posible medidas de adaptación o cambio de puesto de trabajo. El trabajador/a se lo hará llegar a su médico de atención primaria para que le curse la Incapacidad Temporal (IT).

- Si el médico/a del trabajo considera que la persona es apta, se comunicará esta decisión al interesado, a través de su unidad de personal, con las medidas de prevención que fuesen necesarias, en su caso, para la reincorporación efectiva a su puesto de trabajo.

Dirección General de la Función Pública
Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
Avda. de Portugal, 11
45071 Toledo

Tel.: 925 266 200
e-mail: dgfuncionpublica@jccm.es

www.castillalamancha.es

2. Personal que presta servicios mediante adscripción temporal en centros sanitarios o sociosanitarios.

Es de aplicación al personal funcionario y laboral de cualquier grupo o categoría profesional, dependiente de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha cuya actividad profesional se haya visto interrumpida por el cierre decretado en virtud del Decreto 8/2020, de 12 de marzo, de los centros educativos públicos de cualquier nivel, de los museos, archivos, bibliotecas, bibliotecas móviles, Centros Base, Centros de Mayores (de ocio y hogares de jubilados) Centros de Día, Servicios de Promoción de la Autonomía Personal, Equipos de valoración, Centros Ocupacionales, Centros de Capacitación y de Atención Temprana a personas con discapacidad, centros deportivos y cualesquiera otros de análoga naturaleza, que se le adscriba temporalmente, y en tanto se mantenga la declaración del estado de alarma, a los centros residenciales de Bienestar Social, centros de apoyo a las personas sin hogar que lo precisen, así como a los hospitales, centros sanitarios dependientes del Sescam y al Servicio de Atención de Urgencias a través del Teléfono Único de Atención de Urgencias 112.

1. El personal adscrito temporalmente que, por encontrarse incluido en los grupos vulnerables ya indicados, solicite valorar su especial sensibilidad al puesto de trabajo y centro de trabajo concreto, al que se le ha adscrito de manera temporal, enviará un correo electrónico a la siguiente dirección: especialsensibilidadsp@jccm.es. El formato del mensaje será el siguiente.

En el ***asunto* del mensaje** se indicará obligatoriamente la provincia a la que pertenece y nombre. (ejemplo: Toledo. Juan Sánchez Sánchez).

En el ***cuerpo* del mensaje** se indicará obligatoriamente la siguiente información:

- Datos personales (nombre, apellidos, DNI, fecha de nacimiento, teléfono, dirección de e-mail),
- Provincia donde trabaja y delegación a la que pertenece, puesto de trabajo habitual, centro de trabajo habitual y tareas que realiza.
- Puesto de trabajo (Imprescindible indicarlo), centro de trabajo (imprescindible indicarlo) y tareas que le han adjudicado en el nuevo destino temporal.

Se adjuntarán los informes médicos más actualizados posibles. No se atenderán solicitudes que no aporten la información solicitada.

2. La unidad de vigilancia de la salud del Servicio de Prevención se pondrá en contacto con la persona solicitante, en el caso de que necesitase recabar información adicional y analizará la documentación médica necesaria, en función de lo señalado en el *"Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2"*.

3. Una vez valorada la situación de la persona solicitante, el servicio de prevención realizará una de las dos actuaciones que se indican a continuación:

- El médico/a del trabajo cumplimentará el "informe de personal con especial sensibilidad a infección por SARS-CoV-2" (**Anexo III**) y lo remitirá al interesado/a, en el supuesto concreto que, siendo necesario por su especial sensibilidad, no fuesen posible medidas de adaptación o cambio de puesto de trabajo. El personal trasladará el informe al centro de trabajo para dejar sin efectos la adscripción temporal.

- Si el médico/a del trabajo considera que la persona es apta, se comunicará esta decisión al interesado, con las medidas de prevención

Dirección General de la Función Pública
Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
Avda. de Portugal, 11
45071 Toledo

Tel.: 925 266 200
e-mail: dgfuncionpublica@jccm.es

www.castillalamancha.es

que fuesen necesarias, en su caso, para la reincorporación efectiva a su puesto de trabajo. También se comunicará a la unidad de personal.

Toledo, 15 de mayo de 2020

LA COORDINADORA DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SALUD LABORAL

Fdo.: María Dolores Hernández Saiz.

Castilla-La Mancha

ANEXO I

NOMBRE……

APELLIDOS……..

DNI……FECHA DE NACIMIENTO……

TELEFONO DE CONTACTO……

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO ……

GRUPO VULNERABLE:

__ EDAD
__ EMBARAZO
___PATOLOGIA (Enfermedad cardiovascular/HTA, Diabetes, Enfermedad crónica, Inmunodeficiencia, Cáncer en tratamiento activo)

CONSEJERIA/DELEGACIÓN……

CENTRO DE TRABAJO/SERVICIO/UNIDAD…….....

PUESTO DE TRABAJO ……..

TAREAS Y FUNCIONES QUE REALIZA HABITUALMENTE
……
……
……
……
……
……
……
……..

Dirección General de la Función Pública
Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
Avda. de Portugal, 11
45071 Toledo

Tel.: 925 266 200
e-mail: dgfuncionpublica@jccm.es

www.castillalamancha.es

ANEXO II

A/A: Trabajador/a

A/A: Unidad de personal

ESPECIAL SENSIBILIDAD. INFORMACIÓN DIRIGIDA AL FACULTATIVO DE ATENCIÓN PRIMARIA Logo del servicio de prevención

D./Dña…… ……..……, nº de colegiado/a informa que D./Dña…… ……..., con DNI…….., cumple los criterios del Procedimiento de actuación de riesgos laborales frente al nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) del Ministerio de Sanidad, para ser considerado/a persona trabajadora con especial sensibilidad en relación a la infección de coronavirus SARS-CoV2. La persona trabajadora .....……....., que en la actualidad se encuentra (1)……, presentando como comorbilidades…….. ... Tomando como base el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 su puesto de trabajo se encuadra en un nivel de riesgo……Dado que no existe posibilidad de adaptación del puesto de trabajo, protección adecuada que evite el contagio o reubicación en otro puesto exento de riesgo de exposición en la empresa…… ……., se considera que debe pasar a situación de incapacidad temporal.

(1) Compensada, descompensada

Lugar y fecha, Fdo.

En _____, a_ de___ de 2020

Fdo: _____
MEDICO/A DEL TRABAJO

Dirección General de la Función Pública
Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
Avda. de Portugal, 11
45071 Toledo

Tel.: 925 266 200
e-mail: dgfuncionpublica@jccm.es

www.castillalamancha.es

ANEXO III

INFORME DE PERSONAL CON ESPECIAL SENSIBILIDAD A INFECCIÓN POR SARS-CoV-2

A/A: Trabajador/a

A/A: DELEGACION PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL- Provincia

A/A: DELEGACION PROVINCIAL DE EDUCACION- Provincia

Dr./Dra……..……. , nº de Colegiado……. en la provincia de……. , médico especialista en Medicina del Trabajo del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, informa que D./Dña. ……, con DNI……, y puesto de trabajo ……..……., en (centro de trabajo) cumple los criterios establecidos en el *"Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2"* del 30 de abril de 2020 del Ministerio de Sanidad, para ser considero/a persona trabajadora con especial sensibilidad en relación a la infección de coronavirus SARS-CoV-2, sin que haya posibilidad de adaptación del puesto de trabajo, protección adecuada que evite el contagio o reubicación en otro puesto exento de riesgo de exposición en …centro de trabajo…

Por todo ello, se considera que es NO APTO/A para el puesto de trabajo en el que ha sido reasignado.

Lugar y fecha, Fdo.

En _____, a_ de___ de 2020

Fdo: _____
MEDICO/A DEL TRABAJO

Dirección General de la Función Pública
Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
Avda. de Portugal, 11
45071 Toledo

Tel.: 925 266 200
e-mail: dgfuncionpublica@jccm.es

www.castillalamancha.es